**CARÁTULA**

**del pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano (“Bilbao Metropoli-30”) para adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado el contrato de servicios para la para la realización de un estudio de monitor sobre el impacto del turismo en la industria turística y la sociedad de Bizkaia en 2018.**

1. **ELEMENTOS DEL CONTRATO**
2. **ORGANO DE CONTRATACION:** Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, con CIF G48479125, sita en Gran Vía, 45 de Bilbao.
3. **OBJETO DEL CONTRATO:** servicios para la **realización de un estudio de monitor sobre el impacto del turismo en la industria turística y la sociedad de Bizkaia en 2018. Contrato no sujeto a regulación armonizada.**
4. **VARIANTES O ALTERNATIVAS:** No.
5. **EXISTENCIA DE LOTES**: No.

El objeto de este contrato es la realización de un único estudio de sobre el impacto del turismo en la industria turística y la sociedad, que se instrumentaliza a través de un documento único denominado “Monitor sobre el impacto del turismo en Bizkaia”. Además, los servicios solicitados requieren de una misma metodología de recogida de información que permita comparar los diferentes parámetros de medición de las actuaciones entre sí. Más allá de los servicios de gestión e investigación de las técnicas para la medición de resultados, no requiere de otro tipo de servicios profesionales que pudieran ser complementarios, subcontratados a terceros o desarrollados por una tercera empresa.

1. **PLAZO DE EJECUCION:** Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.
2. **PRORROGAS**: No.
3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Treinta y siete mil ciento noventa euros con nueve céntimos (37.190,09 €) IVA sin incluir.
4. **PRESUPUESTO MAXIMO DE GASTO DEL CONTRATO:** Cuarenta y cinco mil euros (45.000,00 €) IVA incluido
5. **TRAMITACION:** ordinaria.
6. **LICITACION**
7. **PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION**

Procedimiento abierto simplificado.

1. **PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES**

Fecha límite de presentación hasta las 14:00 horas del 24 de abril de 2018.

1. **LUGAR DE OBTENCION DE LOS PLIEGOS Y DOCUMENTACION**

**Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao. www.bm30.eus**

1. **LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS E INFORMACION**

**Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.**

[info@bm30.eus](mailto:info@bm30.eus) **/** [www.bm30.eus](http://www.bm30.eus) **/ Tel. 944158685. No se aceptan medios electrónicos para la recepción de ofertas.**

1. **PUBLICIDAD DE LA LICITACION**

En el perfil del contratante.

1. **FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION**

Toda la documentación se deberá presentar en sobres que deberán estar firmados e identificados con los siguientes datos.

Número de Expediente:

Sobre:

Documentación:

Objeto contrato:

Denominación Social:

Razón Social:

Nombre del apoderado:

E-mail de comunicación:

Teléfono de contacto:

1. **PROPOSICION DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACION A PRESENTAR**
2. Documentación a valorar mediante criterios no cuantificables por fórmula (Sobre A):

Memoria Técnica:

* Proyecto y metodología
* Medios para su consecución
* Mejoras

1. Documentación a valorar mediante criterios cuantificables por fórmula (Sobre B):

Propuesta económica.

1. **GARANTIA PROVISIONAL**

No procede.

1. **CRITERIOS DE VALORACION DE OFERTAS**
2. **CRITERIO DE VALORACION DE OFERTAS**

**A. Criterios no cuantificables por fórmula**: Memoria técnica, máximo 25 puntos.

- Proyecto y metodología. 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspectos a valorar** | **Parámetros aplicados** | **Ponderación** |
| Adecuación del proyecto a la Estrategia de turismo 2020 | Contenido de las líneas estratégicas desarrolladas | 3 puntos |
| Proyecto de investigación planteado | Calidad de las soluciones desarrolladas para las necesidades del servicio | 3 puntos |
| Metodología de investigación utilizada | Innovación en los procesos propuesta | 4 puntos |

- Medios para su consecución. 10

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspectos a valorar** | **Parámetros aplicados** | **Ponderación** |
| Equipo técnico | Capacitación y experiencia | 4 puntos |
| Herramientas de investigación y medición | Dimensión del universo de análisis de las herramientas y digitalización | 3 puntos |
| Sistema documental | Calidad y organización de la información | 3 puntos |

- Mejoras. 5

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspectos a valorar** | **Parámetros aplicados** | **Ponderación** |
| Servicios complementarios | Cantidad de propuestas realizadas | 3 puntos |
| Mejoras en los procesos de recogida y análisis | Grado de innovación respecto a las necesidades del proyecto | 2 puntos |

**B. Criterios cuantificables por fórmula:** Propuesta económica, máximo 75 puntos.

El órgano de contratación podrá excluir las ofertas que presuma inviables por ser anormalmente bajas y desproporcionadas previa tramitación del procedimiento establecido a tal efecto en el artículo 149 de la LCSP.

Se presumirá que resultan anormalmente bajas y desproporcionadas las ofertas presentadas por debajo de 2/3 del presupuesto máximo.

(Oferta menor / Oferta) x 75 puntos = puntuación.

1. **PLAZO PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS**

La apertura del sobre B tendrá lugar a las 12:00 horas el 27 de abril de 2018 en la **Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano, Gran Vía, 45-1º de Bilbao.**

**IV ADJUDICACION DEL CONTRATO**

1. **ADJUDICACION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR**

Se propondrá la adjudicación al licitador que presente la oferta con mejor relación calidad/precio y se solicitará toda la documentación relativa a la solvencia.

1. **HABILITACION EMPRESARIAL**

No se exige.

1. **CLASIFICACION EMPRESARIAL**

No se exige.

1. **DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA (SOBRE A)**

* SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Los participantes en la licitación deberán acreditar haber alcanzado una cifra de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato en el mejor de los últimos tres ejercicios igual o superior al valor estimado del contrato.

Se acreditará mediante la siguiente información:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los dos últimos ejercicios cerrados disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario (según modelo del ANEXO VII)

* SOLVENCIA TECNICA Y/O PROFESIONAL

Requisitos mínimos de solvencia exigidos: Experiencia en la realización de trabajos similares al objeto del contrato.

Se acreditará mediante la siguiente documentación:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos dos años que incluya importe, fechas y destinatario (público o privado) de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o mediante un certificado expedido por el destinatario si fuera sujeto privado o declaración responsable del empresario participante en la licitación.

CLASIFICACION EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA

72221000-0 Servicios de consultoría en análisis empresarial

72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos

73000000-2 Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos

73200000-4 Servicios de consultoría en investigación y desarrollo

73210000-7 Servicios de consultoría en investigación

73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo

79341100-7 Servicios de consultoría en publicidad

1. **GARANTIA DEFINITIVA**

10% del importe de adjudicación, IVA excluido.

1. **OTRA DOCUMENTACION CONSIDERADA NECESARIA**

Ninguna.

1. **FORMALIZACION DEL CONTRATO (Plazo y condiciones)**

La formalización del contrato se realizará en el plazo máximo indicado en el escrito de adjudicación. Para dicha fecha será preciso haber presentado toda la documentación requerida.

La no formalización del contrato en plazo implicará automáticamente en la adjudicación del contrato al siguiente licitado con la oferta con mejor relación calidad/precio.

1. **SEGURO**

La empresa adjudicataria deberá contar con los seguros obligatorios de aplicación para el objeto del contrato.

1. **EJECUCION DEL CONTRATO**
2. **RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Alfonso Martinez Cearra, Director General de la Asociación para la Revitalización del Bilbao Metropolitano.

1. **PAGO DEL PRECIO (Forma y plazos)**

El pago se realizará mediante transferencia bancaria al finalizar el trabajo.

1. **REVISION DE PRECIOS**

No procede por duración inferior al año.

1. **CLAUSULAS DE VARIACION DE PRECIO**

No se establecen.

1. **OBLIGACIÓNES CONTRACTUALES ESENCIALES Y CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO**

A efectos de resolución contractual se califican como obligaciones contractuales esenciales además del PCAP y en la normativa contractual:

* El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
* El cumplimiento de la legalidad en materia de seguridad y salud laboral, así como las condiciones laborales mínimas de las empresas contratistas en el sector objeto del contrato

1. **PENALIDADES CONTRACTUALES** (Demora, Cumplimiento defectuoso, Incumplimiento)

Las previstas en las normas de Derecho Privado.

1. **MODIFICACION DEL CONTRATO**

No procede.

1. **SUBCONTRATCION**

No se admite.

1. **ORGANO DE VALORACIÓN**

Las propuestas presentadas serán valoradas por los servicios técnicos que asisten al órgano de contratación. Dichos servicios técnicos que estarán integrados por las siguientes personas:

 Idoia Postigo

Ainhoa Irazu

Elena Nieto